



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

VISTO:

El Informe N.º 000258-2023-ITP/OGRRHH de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 000116-2023-ITP/DE de fecha 21 de julio de 2023, se designó a la servidora Rosse Mary Cruces Guerreros, en el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de noviembre de 2023, la mencionada servidora ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, siendo pertinente aceptar la misma y designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 000258-2023-ITP/OGRRHH del 21 de noviembre de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluyó que el señor José Francisco Hoyos Hernández, cumple con los requisitos mínimos del perfil para el puesto de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del ITP;

Que, asimismo, mediante el informe referido en el párrafo precedente, se señala que el señor José Francisco Hoyos Hernández no presenta impedimentos para el acceso a la función pública, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Con la visación de Secretaría General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la señora Rosse Mary Cruces Guerreros, al cargo de Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en la que fue designada mediante Resolución Ejecutiva N° 000116-2023-ITP/DE, siendo su último día de labores el 22 de noviembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Artículo 2.- Designar, a partir del 23 de noviembre de 2023, al señor José Francisco Hoyos Hernández, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal respectivo la presente Resolución.

Artículo 4.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”; y en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción